

B/I-78.18

## **Registra Consejo General del IEE a Nueva Alianza Colima como Partido Político Local y aprueba redistribución del financiamiento a partidos para 2019**

*\*\*Luego de que cumpliera con los requisitos y documentación, la organización Nueva Alianza Colima quedó registrada como Partido Político Local ante el Instituto Electoral del Estado de Colima \*\*El Consejo General aprobó la redistribución del financiamiento público ordinario y de actividades específicas de los partidos políticos para 2019.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó este viernes 11 de diciembre, durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020; registrar a Nueva Alianza Colima como Partido Político Local, luego de que las y los integrantes de esta organización, cumplieran con la documentación correspondiente y los

requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG939/2015.

Como se recordará, el 12 septiembre pasado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro nacional del Partido Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal. En consecuencia, el órgano electoral local aprobó la Resolución número IEE/CG/R011/2018, respecto a la cancelación de la inscripción del registro del otrora partido político nacional Nueva Alianza, por lo que dicho instituto político perdió todos los derechos y prerrogativas.

No obstante, el día 26 de noviembre de 2018, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto local un escrito firmado por diversas ciudadanas y ciudadanos que se ostentan como integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Colima, mediante el cual solicitaron el registro como Partido Político Local de dicha organización, al amparo del derecho otorgado en el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual señala:

“Si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el



registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar...”.

Precepto que se cumple luego de que de los cómputos de la elección de miembros de los Ayuntamientos, el otrora partido político nacional Nueva Alianza obtuvo como resultado 13,691 votos, lo que a su vez representa el 4.1057 %, sobre una votación total emitida de 333,467 sufragios. Además, de los cómputos finales de Diputaciones Locales se desprende que Nueva Alianza obtuvo una votación de 16,292 votos, lo que a su vez representa el 4.8673 %, sobre una votación emitida en la entidad, misma que asciende a la cantidad de 334,721 sufragios en la referida elección.

En tal sentido y luego de que este martes el Consejo General resolviera el registro del nuevo Partido Político Local, a partir del 01 de enero de 2019, Nueva Alianza Colima gozará de los derechos y prerrogativas, haciéndose sujeto de las obligaciones que le concede e impone la Constitución Federal y Local, así como las leyes y reglamentos en materia electoral.

Por otro lado, y con base a lo anterior, el Consejo General del IEE aprobó el acuerdo relativo a la redistribución del financiamiento público ordinario y de actividades específicas a que tienen derecho los partidos políticos. Es así que el financiamiento público ordinario y de actividades específicas para el periodo de enero a septiembre de 2019 y la ministración mensual que recibirán los partidos políticos será la siguiente:



PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019	FINANCIAMIENTO MENSUAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019	FINANCIAMIENTO ACTIV. ESPEC. A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019	FINANCIAMIENTO ACTIV. ESPEC. MENSUAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019	FINANCIAMIENTO TOTAL MENSUAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019
PAN	\$4'780,354.01	\$398,362.83	\$139,600.00	\$11,633.33	\$409,996.16
PRI	\$5'452,261.78	\$454,355.15	\$159,757.23	\$13,313.10	\$467,668.25
PVEM	\$2'658,348.65	\$221,529.05	\$75,939.84	\$6,328.32	\$227,857.37
PT	\$2'104,928.82	\$175,410.74	\$59,337.24	\$4,944.77	\$180,355.51
MC	\$2'733,142.13	\$227,761.84	\$78,183.64	\$6,515.30	\$234,277.14
MORENA	\$8'085,161.17	\$673,763.43	\$238,744.22	\$19,895.35	\$693,658.78
NUEVA ALIANZA COLIMA	\$2'243,283.78	\$186,940.32	\$63,487.89	\$5,290.66	\$192,230.98
PRD	\$169,361.05	\$14,113.42	\$31,755.20	\$2,646.27	\$16,759.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$28,226,841.37</b>	<b>\$2'352,236.78</b>	<b>\$846,805.24</b>	<b>\$70,567.10</b>	<b>\$2,422,803.88</b>

Cabe destacar que la asignación de las cantidades anteriores a cada uno de los partidos políticos, se dio conforme a la votación válida emitida en la elección inmediata anterior de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, en apego a lo establecido en el Código Electoral del Estado de Colima.

En otros puntos del Orden del Día, el Consejo General aprobó el Acuerdo de las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos 2018 y ratificó la designación de la Presidencia del Comité de Transparencia, recayendo en la Consejera Electoral Noemí Sofía Herrera Núñez, y quedando las Consejeras Electorales Ayizde Anguiano Polanco y Arlen Alejandra Martínez Fuentes, como integrantes; así como de Secretaría Técnica el Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante la misma sesión de este martes, fueron aprobadas las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera y Segunda Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

del Instituto Electoral del Estado de Colima los días 12 y 23 de noviembre, y 03 de diciembre de 2018, respectivamente.

Además fue presentado el Informe de la Secretaría Ejecutiva, así como el Informe relativo a las actividades llevadas a cabo en el procedimiento de destrucción de la documentación y material electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE).

Colima, Col., 11 de diciembre de 2018.